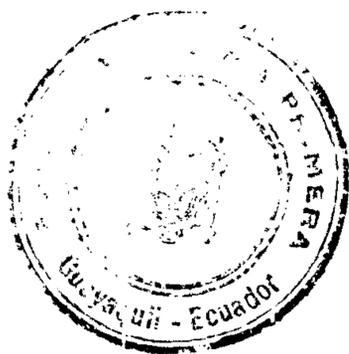


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA 1



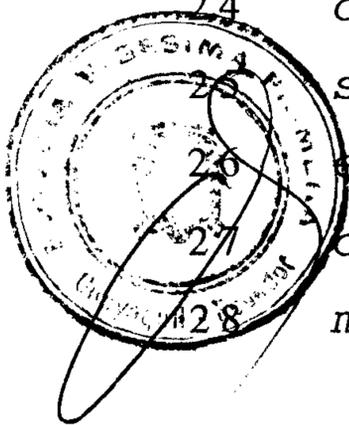
DEL CANTON 2
GUAYAQUIL 3
AB. MARCOS N. 4
DIAZ CASQUETE 5
6



REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA "LUIS VILLACIS
C. LTDA". - - - - -

(Cuantía : Indeterminada).

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
9 ~~el día dieciocho de Octubre del año dos mil,~~
10 ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
11 Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
12 comparece, el señor Ingeniero CARLOS
13 VILLACIS NARANJO, casado, en calidad de
14 GERENTE de la Compañía de Responsabilidad
15 Limitada "LUIS VILLACIS C. LTDA.", y como
16 tal representante legal de la compañía; el
17 compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
18 domiciliado en esta ciudad, capaz para
19 obligarse y contratar a quien de conocer doy
20 fe. Bien instruido en el objeto y resultados
21 de esta Escritura a la que procede por sus
22 propios derechos, como ya queda indicado con
23 amplia y entera libertad, para su
24 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase autorizar
en el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, una por la cual conste la presente
minuta que contiene la Reforma del Estatuto



1 Social de la compañía de Responsabilidad
2 Limitada "LUIS VILLACIS C. LTDA.", al tenor
3 de las siguientes cláusulas:- **CLAUSULA**
4 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la
5 Reforma del Estatuto Social el señor
6 Ingeniero CARLOS VILLACIS NARANJO, en
7 calidad de GERENTE de la Compañía de
8 Responsabilidad Limitada "LUIS VILACIS C.
9 LTDA.", y como tal representante legal de la
10 compañía , según consta del nombramiento que
11 adjunta.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
12 Uno.- La compañía de responsabilidad
13 Limitada "LUIS VILACIS C. LTDA", se
14 constituyó mediante escritura pública
15 otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara
16 Grau, Notario de este cantón, el día
17 diecisiete de julio de mil novecientos
18 sesenta y siete e inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce
20 de Agosto de mil novecientos sesenta y
21 siete, con domicilio en la ciudad de
22 Guayaquil, con un Capital Social de ciento
23 ochenta mil sucres.- DOS.- La Junta General
24 Universal Extraordinaria de Socios de la
25 compañía de Responsabilidad Limitada "LUIS
26 VILLACIS C. LTDA", reunida el día trece de
27 Octubre del año dos mil , adoptó las
28 siguientes resoluciones:- a) Reformar el

NOTARIA

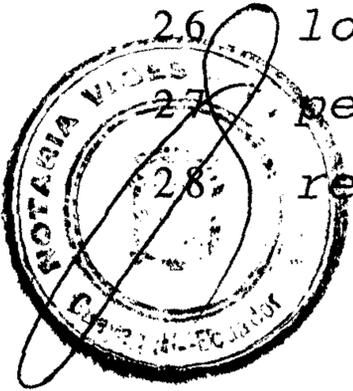
VIGESIMA PRIMERA 1



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE 6

Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social^{0.00042} de
la Compañía. b) Varios.- TRES.- Autorizar
al Representante Legal de la compañía a
otorgar la Escritura Pública respectiva y
realizar las diligencias necesarias para
perfeccionar los actos societarios aprobados
aprobados en la Junta General Universal
Extraordinaria de Socios.- **CLAUSULA**
TERCERA: DECLARACIONES.- En consecuencia de
lo anterior, el señor Ingeniero CARLOS
VILLACIS NARANJO, por los derechos que
representa de la compañía de Responsabilidad
Limitada "LUIS VILLACIS C. LTDA" en su
calidad de GERENTE, y autorizado que fué por
la Junta General Universal Extraordinaria
de Socios de fecha trece de Octubre del año
dos mil, declara bajo juramento lo siguiente:
a) Que debido a la actividad comercial y
financiera que realiza la compañía y para
desarrollar mejor el objeto de la compañía y
sus intereses, propuso a los socios como
moción: Reformar los literales e) y f) del
artículo Décimo Quinto: de las Atribuciones y
deberes del Gerente, y debiendo quedar en la
siguiente forma: e) Enajenare y/o gravar
los bienes inmuebles de la compañía ,
personalmente y con su sola firma, sin el
requerimiento de Junta General. f) Realizar



1 toda gestión , y celebrar los actos y
2 contratos inherentes a la actividad y
3 desenvolvimiento de la compañía, función
4 autorizada específicamente al GERENTE, para
5 que personalmente y con su sola firma
6 Avalice cualquier monto y cuantía.- b) Que a
7 consecuencia de lo anterior, queda reformado
8 el Artículo DECIMO QUINTO: DE LAS
9 ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE, del
10 Estatuto Social de la compañía de
11 Responsabilidad Limitada "LUIS VILLACIS C.
12 LTDA.", de la siguiente forma en los
13 literales E y F, quedando así: e) Enajenar
14 y/o gravar los bienes inmuebles de la
15 compañía, personalmente y con su sola firma,
16 sin requerimiento de Junta General.-
17 f) Realizar toda gestión, y celebrar los actos
18 o contratos inherentes a la actividad y
19 desenvolvimiento de la compañía, función
20 autorizada específicamente al Gerente, para
21 que personalmente y con su sola firma
22 avalice cualquier monto y cuantía.- Tales son
23 los términos constantes en el Acta de la
24 Junta General Universal Extraordinaria de
25 Socios, del trece de Octubre del año dos mil
26 ya referida.- Agregue usted, señor Notario,
27 las demás solemnidades de estilo para la
28 perfecta validez y perfeccionamiento de la

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " LUIS VILLACIS C. LTDA ", CELEBRADA EL 13 de OCTUBRE DEL AÑO 2000.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diecisiete horas del día trece de Octubre del años 2000, se reúnen en el local de las calles Colón - 805 y Chile, de esta ciudad de Guayaquil, los siguientes socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "LUIS VILLACIS C. LTDA", a saber: ING. CARLOS VILLACIS NARANJO, por sus propios derechos y como propietario de 1098 Participaciones de S/ 10.000.- (DIEZ MIL SUCRES), cada una; y, ING. SEGUNDO LUIS VILLACIS NARANJO, por sus propios derechos y como propietario de 402 Participaciones de S/ 10.000.- (DIEZ MIL SUCRES), cada una, encontrándose presente el total del Capital Social de la compañía, o sea el 100% del Capital Pagado.-

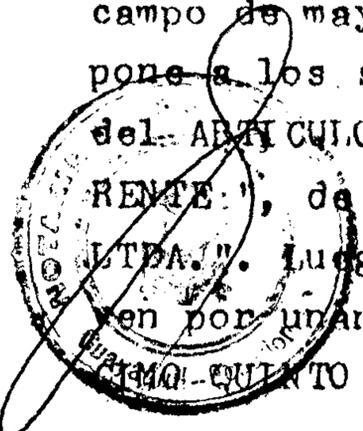
En virtud de la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios, queda válidamente convocada y reunida.-

Preside la sesión, el Presidente de la Compañía ING. SEGUNDO LUIS VILLACIS NARANJO, y actúa en la Secretaría el ING. CARLOS VILLACIS NARANJO, Gerente de la compañía.-

Comprobado el Quórum Legal, el Presidente declara formalmente instalada la sesión y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de ella, por Secretaría se elabora la lista correspondiente y el Presidente toma la palabra y somete a consideración de los socios el siguiente Orden del Día.-

- 1.- Reforma del Estatuto Social en el Artículo DECIMO QUINTO; y,
- 2.- Varios.-

El Orden del Día es aprobado por unanimidad. Toma la palabra el Presidente, quien indica que debe conocerse y resolverse el Primer Punto del Orden del Día, a la vez que expone: Que por cuanto la actividad comercial y financiera de la compañía, debe ser desarrollada en un campo de mayor competencia para que beneficie a sus intereses, propone a los socios como moción: Que se Reformen los literales E y F, del ARTICULO DECIMO QUINTO " DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE ", de los Estatutos Sociales de la compañía "LUIS VILLACIS C. LTDA.". Luego de deliberar la moción presentada, los socios resuelven por unanimidad Reformar los literales E y F, del ARTICULO DECIMO QUINTO de los Estatutos Sociales.-



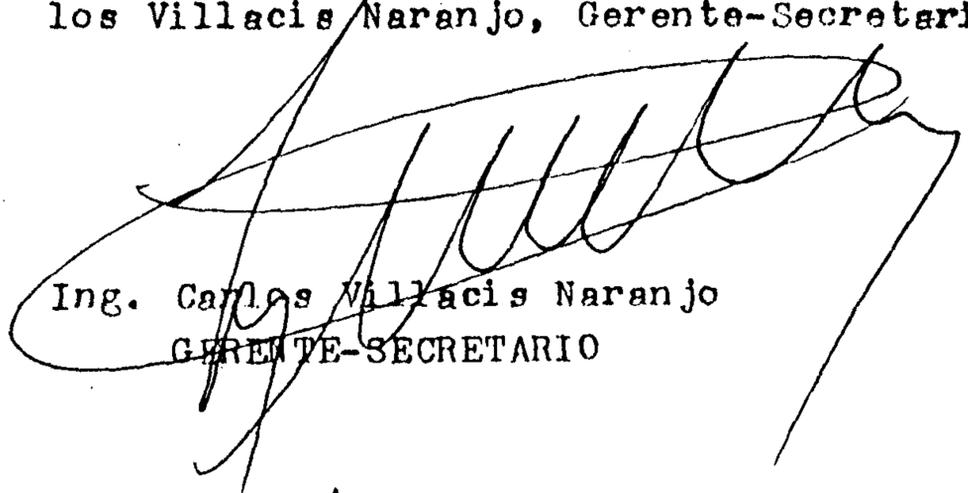
I

a).- Que como consecuencia de la Reforma de los literales E y F, se debe Reformar el Estatuto Social de la compañía en el ARTICULO DECIMO QUINTO: DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE.- b).- Que a consecuencia de lo anterior, queda Reformado el mencionado Artículo de la siguiente forma: Literal e):- Enajenar y/o gravar los bienes inmuebles de la compañía, personalmente y con su sola firma sin requerimiento de Junta General.- f):- Realizar toda gestión y celebrar los actos o contratos inherentes a la actividad y desembolvimiento de la compañía, función autorizada específicamente al GERENTE, para que personalmente y con su sola firma avalice cualquier monto y cuantía.-

b).- Que se autoriza al Gerente de la compañía y Representante Legal a otorgar la Escritura Pública respectiva y realice todas las demás diligencias necesarias para perfeccionar los actos societarios aprobados en esta Junta General Extraordinaria de Socios.-

c).- No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la redacción del Acta. Una vez reinstalada la sesión, se da lectura al Acta confeccionada, la misma que es aprobada por unanimidad. Siendo las 19h15 horas, se levanta la sesión y firman para constancia, el Presidente y Secretario de la Junta que certifican.-

f) Ing. Segundo Luis Villacis Naranjo, Presidente; y, f) Ing. Carlos Villacis Naranjo, Gerente-Secretario.-



Ing. Carlos Villacis Naranjo
GERENTE-SECRETARIO

I

Guayaquil, 20 de agosto de 1.998 ✓

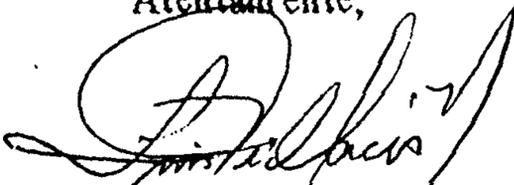
030004

SEÑOR ING.
CARLOS VILLACIS NARANJO ✓
CIUDAD.

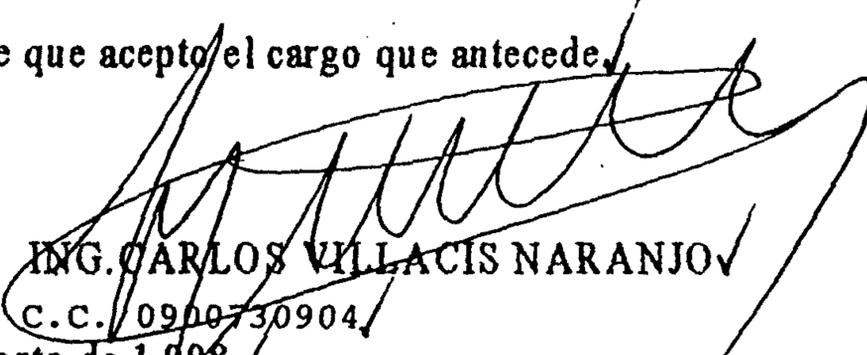
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía " LUIS VILLACIS CIA. LTDA. ✓ Celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de reelegirlo en cargo de GERENTE ✓ por un periodo de TRES AÑOS ✓ de conformidad a los establecido en sus estatutos constantes de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau ✓ de fecha diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete ✓ e inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de Agosto del mismo año ✓ En el ejercicio de su cargo, corresponderá a Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía ✓

Atentamente,


ING. LUIS VILLACIS NARANJO ✓
"PRESIDENTE" ✓

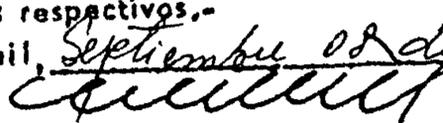
Conste expresamente que acepto el cargo que antecede. ✓

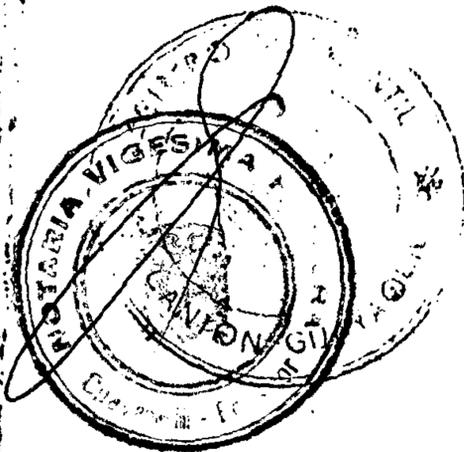

ING. CARLOS VILLACIS NARANJO ✓
C.C. / 0900730904 ✓

Guayaquil, 20 de Agosto de 1.998. ✓

Mi nacionalidad es Ecuatoriana, ✓ domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en las calles Chile 801 al 803 y Colón ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folios 69437 Registro Mercantil No.
17892 Repertorio No. 27.084
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, Septiembre 08 de 1.998


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVA ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYACIL
Votado y firmado el 20 de Agosto de 1998
S/20/000 =

NOTARIA

000005

VIGESIMA PRIMERA 1

presente escritura.- f) Ilegible.- Tomas R.



2

Colon Amores.- Registro número dos mil

3

ochocientos cuatro.- Guayaquil".- Hasta aquí

DEL CANTON
GUAYAQUIL

4

la Minuta.- Es copia.- En consecuencia el

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

5

otorgante se afirma en el contenido de la

6

preinserta Minuta, la misma que queda elevada

7

a Escritura Pública, para que surta todos sus

8

efectos legales .- Leída esta escritura de

9

principio a fin por mí el Notario en alta voz

10

al otorgante, quien la aprueba en todas sus

11

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad

12

de acto, conmigo el Notario, Doy fe.

13

14

15

16

Ing. CARLOS VILLACIS NARANJO

17

Ced. U. No. 0900730904

18

Cert. V. No. s/4-210-5900

19

"LUIS VILLACIS C. LTDA"

20

R.U.C. No. 0990021872001

21

El Notario

22

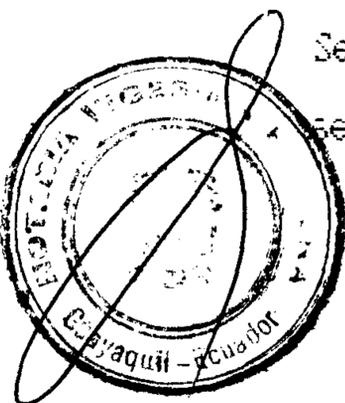
23

24

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que

sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario
Guayaquil

1 DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero
2 de la Resolución No. 00-G-DIC-0006858, dictada por el Intendente
3 de Compañías el 21 de Noviembre del 2000 se tomó nota de la
4 Aprobación que contiene dicha resolución al margen de la página de
5 la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE
6 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LUIS VILLACIS
7 C.LTDA, otorgada ante mí el 16 de Octubre de 2000.- Guayaquil,
8 cinco de Diciembre del dos mil.-


Abog: MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0006858, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el veinte y uno de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía LUIS VILLACIS C.LTDA., de fojas 90.543 a 90.552, Número 24.833 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.655 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil.-


DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

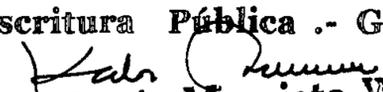


f. MFG

Trámite N° 59214

NOTA: En el registro se anotó de
fechada el día 15 de Diciembre
relativa a la inscripción y a
anotación de esta escritura.

4.- Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33° del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 864, se ha fijado y se matendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil.-


Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil